RESOLUCIÓN Nº 285

Santa Fe, 12 de agosto de 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000387/2019 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en el que tramita la declaración de interés del *"Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras"* de la OCDE;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley con las funciones que en ella se establecen, según lo dispuesto en el art. 1 de la ley 13.013.

Que el diseño de programas, congresos, jornadas y cursos de capacitación es uno de los lineamientos estratégicos elaborados por el Plan de Desarrollo Institucional del MPA en el marco del ejercicio de la persecución penal pública.

Que entre el 21 de septiembre y 2 de octubre del corriente año se dará inicio al *"Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras"*, organizado por la Academia Latinoamericana de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros.

Que de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 16 inc. 4 y 8 siguientes y concordantes de la ley 13.013, se entiende pertinente declarar de interés el referido programa.

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar de interés el *""Programa virtual (intermedio) para la gestión de investigaciones financieras",* organizado por la Academia Latinoamericana de la OCDE para la Investigación de Delitos Tributarios y Financieros, a realizarse a entre los días 21 de septiembre y 2 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE